



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°178/OCII/DP/2018

En coordinación con organizaciones de familiares de personas con autismo

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE PLAN NACIONAL PARA PERSONAS CON AUTISMO NO CONTEMPLA METAS E INDICADORES REALES

- ***Cempdis, Asociación Persevera, Autismo Perú, Soy Autista Y Qué! y Defensoría del Pueblo exigen mayor compromiso de ministerios de Educación, Salud, Trabajo e Inclusión en formulación de políticas para personas con TEA.***

Tras estimar que la propuesta del Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2018-2021, que estaría próximo a aprobarse, continua sin garantizar el ejercicio de derechos por parte de esa población, la Defensoría del Pueblo, junto a organizaciones de personas con discapacidad, presentó un oficio al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) con propuestas de mejoras en su formulación.

Las principales observaciones se centran en las metas e indicadores del Plan, que no han tomado en cuenta que, siguiendo las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la prevalencia estimada de personas con TEA en nuestro país es de 186 mil personas aproximadamente. Con relación a dicha cifra, las metas formuladas son bastante insuficientes. A modo de ejemplo, el plan establece como meta al 2021 que 9154 personas con TEA sean atendidas en los servicios de salud mental del Ministerio de Salud (Minsa); pero dicha cifra no representaría ni el 5% del total de personas con TEA a nivel nacional.

En salud, una propuesta central es la elaboración y publicación por parte del Minsa de la “Guía de práctica clínica para la atención de las personas con Trastorno del Espectro Autista”, que serviría de respaldo para la atención de los profesionales de salud.

En educación, se observa que el Ministerio de Educación ha considerado que en el año 2021, 4322 estudiantes con TEA estarían matriculados en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), mientras que 4896 lo estarían en la Educación Básica Regular (EBR). Si el Estado viene impulsando una política de educación inclusiva, llama la atención el bajo número de estudiantes con TEA que estarían incluidos en la educación regular en el 2021. De otra parte, el sector ha considerado como meta al 2021 que solo 79 estudiantes con TEA a nivel nacional accedan a los Centros de Educación Básica Alternativa, mientras que únicamente 177 accederían a servicios de Educación Técnico Productiva, cifras evidentemente bajas que deben ser modificadas.

En empleo, las metas del Plan también son bajísimas, considerándose por ejemplo que en el año 2021 solo 6 empresas a nivel nacional aplicarían la metodología de empleo con apoyo para la inserción laboral de personas con TEA; o que solo 35 personas con TEA a nivel nacional lograrían ser colocadas a través del Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo (Mintra).

“Existe la necesidad de que el Plan TEA sea prontamente aprobado; sin embargo, su aprobación debe darse cuando represente un cambio real en la vida de las personas con TEA que se han visto continuamente postergadas en la formulación de políticas estatales”, señaló Malena Pineda, jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo. “Contar con indicadores sustanciales en salud y educación, asegurar la empleabilidad y la vida autónoma y en comunidad, es indispensable si se quiere revertir la situación actual de exclusión en la que viven estas personas”, recalcó.

Asimismo, Pineda recordó que el Estado peruano ha asumido obligaciones internacionales hacia la población con discapacidad con la suscripción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que obliga a formular políticas públicas que respondan a la exigencia de eliminación de brechas.

Lima, 11 de mayo del 2017